

Cuando un bosque se quema, alguien escarba en las cenizas.

La nueva Ley de Montes aprobada por el Gobierno de España permitirá la recalificación de áreas quemadas cuando se den “razones imperiosas de interés público de primer orden”. No es una buena noticia para detener la plaga de incendios forestales que [cada año tiñen de rojo y hollín](#) los montes de Celtiberia, [sean públicos o privados](#). Esta decisión, [Ecologistas en Acción](#) la califica como innecesaria y contraproducente, servía mejor a los intereses colectivos la ley de 2003, vigente hasta ahora. Más todavía cuando descienden los efectivos forestales de vigilancia y cuidado de los montes.